

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**9-9-99**

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los nueve días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:14, dice el

Sr. Presidente (de la Reta): A continuación hará uso de la palabra el señor Néstor Castagno, presidente de la asociación civil Grupo Los Nobles para referirse al proyecto de la ley de entidades de bien público. Por Secretaría se le tomará el tiempo, de acuerdo a lo normado por el Decreto 140/94 y se le avisará cuando le quede un minuto de exposición. Señor Castagno, tiene usted el uso de la palabra.

Sr. Castagno: Buenos días. Señor Presidente, señores concejales, queremos agradecer la posibilidad que nos brinda el Concejo Deliberante porque estamos convencidos que a mediados de diciembre vamos a poder inaugurar el hogar de día para discapacitados motores sobre los terrenos que donó el Municipio en Faro Norte. En realidad, lo que nos mueve a estar presente hoy es volcar una experiencia que tiene la gente que trabajo en el Grupo Los Nobles, se llama "Lineamientos generales para un proyecto de ley en defensa de las ONG". Esto fue presentado ante la Red de Enlace de las ONG e implica volcar la experiencia que tienen las organizaciones y sus dificultades; creemos que esto ayudaría a enhebrar un sistema un poco más equilibrado como para que las entidades de bien público puedan desarrollar la actividad que vuelcan hacia la comunidad de una mejor manera. Entre los fundamentos este proyecto dice: "Constituye un axioma del sistema capitalista en el cual vivimos o sobrevivimos el que las personas se representan las unas a las otras como iguales, que todas las gentes han de ser tratadas como si fueran iguales. Es una necesidad funcional del sistema ya que las personas representan a sus mercancías en el mercado para poder intercambiarlas y para hacerlo deberán ser todas libres e iguales propietarios de algo. El que carece de medios de producción que le permitieran su realización plena como ser humano a través de la práctica productiva del trabajo está obligado a vender aquello único que posee en propiedad, cual es su fuerza de trabajo. La ficción de igualdad se traslada a la política de la mano de las instituciones básicas del Estado liberal: la representación política de legitimar ese Estado con la utilización de su herramienta fundamental, que es el sufragio. Pero esto no basta. Una de las formas de plasmar dicha actividad y de ejecutar el seguimiento es a través de la elaboración o redacción de proyectos o anteproyectos que plasmen en forma concreta los diferentes aspectos a cubrir por el ámbito legislativo. Por otra parte, la participación se desarrollará en base a reclamos puntuales y específicos de cada sector, con fijación de los objetivos a cubrir por las leyes cuyo dictado se pretende. El nacimiento de las ONG tiene que ver con la relación cooperativa o mutual, como un esfuerzo mancomunado para superar barreras que impidan la satisfacción de necesidades comunes. La cooperación es una alternativa a la vía competitiva de satisfacción de necesidades: en lugar de actuar contra los otros, se actúa con los otros. De tenerse en cuenta que la labor de las ONG se lleva adelante en base al esfuerzo, gratuidad y dedicación de quienes componen estas organizaciones, utilizando incluso su tiempo de descanso o recreación para la tarea común. En función de lo manifestado, se considera de total necesidad la implementación de un conjunto de normas que actúe en defensa de las ONG, como así también la flexibilización de determinadas normas existentes, en pos de la protección de estas instituciones. Esencialmente, las propuestas que se formulan para la consecución de los fines enunciados consisten en: a) la sanción de una ley especial que defina, circunscriba y proteja

plenamente a las ONG en su conjunto. b) la creación de una figura protectora de dichas organizaciones cuyas atribuciones y funciones serán reguladas por la ley de defensa de las ONG, figura denominada “defensor de las ONG”. En cuanto a los caracteres de la ley de defensa de las ONG, la normativa que se propone apunta principalmente a la protección de aquellas ONG que realizan actividades de entidades de bien público, fáctica o jurídicamente establecida. Los aspectos más destacados que deberá abordar la ley de defensa de las ONG son: a) desgravaciones y exenciones impositivas, ya que la mayoría de las entidades carecen de todo apoyo financiero, así como desgravaciones y exenciones impositivas a aquellas empresas que realicen aportes significativos a las entidades de bien público, fomentando las donaciones, b) representación ante la Legislatura ya que se considera de vital importancia la creación de una comisión en la Cámara de Diputados afectada a la atención y estudio de los asuntos referidos a estas organizaciones, c) facilidades crediticias por medio de bancos oficiales ya que actualmente se ven obstaculizados por falta de garantías suficientes y reglamentación para el otorgamiento de créditos a las ONG por medio de bancos oficiales, d) facilidades en concesiones de uso y explotación de predios, servicios públicos, balnearios, bufetes de escolares, etc, para que la propia entidad pueda trabajar y solventar la actividad de cada ONG, e) facilidades de importación de elementos indispensables ya que muchas organizaciones atienden necesidades de ex combatientes, discapacitados, enfermos terminales, etc y se deben contar con los elementos y tecnología adecuada para brindar la plena asistencia que dichos sectores requieren y que muchas veces no es de industria nacional. En cuanto al defensor de las ONG, Mauro Capeletti aludía a la indigencia jurídica para referirse a la imposibilidad que padecen muchas personas para valerse del orden jurídico y, consecuentemente, y de acceder a él por motivos económicos, sociales, cultural o psicológica. De ahí que debe tenerse el acceso a la Justicia como el principal derecho en un moderno e igualitario sistema legal que tenga por objeto garantizar el derecho de todos. La dignidad del ser humano se hace visible en el ser humano marginal; por ello el respeto por la dignidad humana se hace valer escuchando lo que dicen los desposeídos, los desempleados. La dignidad humana es la dignidad de aquellos a quienes no se les permite llamarse seres humanos en una sociedad determinada y los derechos humanos son tales en tanto permitan hacer valer los intereses de esos seres humanos considerados marginales. De lo expuesto se desprende la necesidad de ciertos sectores de nuestra comunidad de ser escuchados, de tener activa participación y no de ser meros espectadores de una realidad social y política que cada vez los deja en mayor situación de desamparo. Es por ello que creemos fundamental la institución de un representante de las ONG erigido como custodio máximo de los intereses de las entidades de bien público y con capacidad para acceder en forma rápida y eficaz a las más altas esferas gubernamentales en procura de brindar soluciones a los reclamos del sector cuya representación les ha sido encomendada. La misión fundamental del defensor de las ONG será la de transformarse en el brazo ejecutor de la ley de defensa de las ONG, cuya sanción propone, caracterizándose por su absoluta independencia del poder político. Para su elección se propone la creación de un consejo electivo formado por representantes de las ONG regionales a cuyo cargo estará la selección de los postulantes. Se tomará como base para la elaboración de las normas de funcionamiento del defensor las normas correspondientes al ombudsman y sus funciones y potestades serán equiparables a las de éste”. Concluyendo, consideramos de vital importancia para la subsistencia de las ONG la efectiva y urgente adopción de medidas como las que se proponen aquí a fin de brindar solución a los reclamos de un sector que contribuye desde el anonimato a consolidar los valores del desinterés, la solidaridad y la ayuda a quienes más lo necesitan. Gracias.

-Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Castagno. Todo lo que usted ha manifestado será desgrabado y girado a las Comisiones correspondientes.

-Es la hora 11:29